



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10830

Visto:

La Nota D-1231 L 71 de fecha 27 de mayo de 2021, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 26.854 para conocimiento y ratificación por parte del HCD y ...

Considerando:

Que a través del Decreto N° 26.854 de fecha 27 de mayo de 2021, se amplía el "Fondo de Emergencia Económica", por la suma total de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00), la cual será destinada a otorgar subsidios reintegrables a las empresas y/o trabajadores independientes afectados por los alcances del Decreto N° 297/20 y sus modificatorios, y que se encuentren impedidos de ejercer plenamente su actividad, por un monto máximo de hasta pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00).

Que según lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto antes mencionado, se eleva a conocimiento y ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N° 26.854, de fecha 27 de mayo de 2021.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente.
Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 de junio de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 04 de junio de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10830 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno